

Que Las personas físicas podrán ser objeto del procedimiento de discrepancia fiscal cuando se compruebe que el monto de las erogaciones en un año de calendario sea superior a los ingresos declarados por el contribuyente, o bien a los que le hubiere correspondido declarar.

Este tipo de bienes y servicios, causan el gravamen según la tarifa a la cual este sometido, en la actualidad existen tarifas diferenciales del 1,6%, 10%, 20%, 35% entre otros, siendo la general del 16%, los contribuyentes que los producen, comercializan o los prestan son responsables y deben clasificarse en alguno de los dos régimen existentes

Cabe recalcat

Sujetos al procedimiento de discrepancia fiscal.

Egresos gravados

Ingresos fe antigüedad, retiro o indemnizacion

Disposiciones generales de las personas físicas.

Egresos excentos

Copropiedades y sociedad conyugal

Sujetos y obejetos del impuesto.

Se denominan asu ya que son

Copropiedades

Sociedad conyugal

Sujeto

Objeto

ingresos exentos son aquellos que recibe el trabajador, y que, de acuerdo a su tratamiento fiscal, se tiene el derecho de no gravar impuesto por ellos. De manera que estos ingresos no se consideran aplicables para la base gravable en la determinación del impuesto sobre la renta.

Son En el derecho de la propiedad, un patrimonio concurrente o coarrendamiento es cualquiera de las diversas formas en que la propiedad es propiedad de más de una persona a la vez. Si más de una persona es propietaria de la misma propiedad, comúnmente se les conoce como copropietarios.

Se refiere sociedad de gananciales sociedad de bienes, comunidad de bienes, comunidad de gananciales o comunidad de gananciales, es un régimen patrimonial del matrimonio que normalmente las legislaciones establecen supletoriamente a la voluntad de los contrayentes y consiste en que durante su vigencia sólo uno de los cónyuges administra los bienes comunes, pero al término de la sociedad se dividen los gananciales por mitad a ambos

Sujetos. El sujeto activo es el Estado; el pasivo, las personas físicas y morales que reciben ingresos, residentes en México o en el extranjero, pero con fuente de riqueza en el país.

Objeto. Los ingresos que reciben las personas, en efectivo, en especie o en crédito.